

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 580/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario de fecha 18 de Agosto de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 633.000 (seiscientos treinta y tres mil pesos), para costear los gastos para ejecutar las labores de recuperación de equipamiento dañado por la inundación provocada en la madrugada del día viernes 15 de Agosto de 2014, con la finalidad de dar una correcta continuidad del servicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Se otorga un fondo a rendir a Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 633.000 (seiscientos treinta y tres mil pesos), para costear los gastos para ejecutar las labores de recuperación de equipamiento dañado por la inundación provocada en la madrugada del día viernes 15 de Agosto de 2014, con la finalidad de dar una correcta continuidad del servicio, detallados de la siguiente manera:

- Material eléctrico (alargadores, enchufes, adaptadores, entre otros).
- Material para la reparación de muebles, escritorio y kardex.
- Material para la reparación de paredes (pinturas, brochas, entre otros).
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control